

TESTIMONIO DEL ACTA N° 739 DE LA COMISION FISCALIZADORA DE ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. TRANSCRITA A FOLIOS 198 a 199 DEL LIBRO DE ACTAS DE LA COMISION FISCALIZADORA N° 2 RUBRICADO EL 28/08/1998 EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL N° 74119-98.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Septiembre de 2025, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Marcelo T de Alvear 590 3° Piso, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., que firman al pie de la presente, con el objeto de considerar el siguiente temario: 1) Controles efectuados según el artículo 294 de la Ley N° 19.550 (Ley General de Sociedades). 2) Estados Financieros Consolidados y Separados al 30 de junio de 2025 (Ejercicio Económico N° 56), presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Iniciada la reunión con respecto al punto 1) del temario hay opinión unánime en dejar constancia sobre los controles realizados desde la última reunión de esta Comisión en el marco de lo normado en el artículo 294 de la Ley 19.550 y que de dichos controles no surgen situaciones o hechos que correspondan mencionar. Con respecto al punto 2) del temario, referido al Informe que esta Comisión debe emitir respecto a los mencionados Estados Contables Consolidados y Separados, que están acompañados por el Informe de los Auditores Externos. Hay acuerdo en dejar asentado que se efectuaron exámenes para verificar que dicha documentación coincide con los registros que se realizaron en los libros de contabilidad, que son llevados de acuerdo a las prescripciones legales vigentes y que se han recibido todas las aclaraciones que se consideraron necesarias respecto a los Estados Financieros mencionados. Asimismo, hemos examinado la Memoria, el grado de cumplimiento del Gobierno Societario y la Reseña Informativa, sobre las cuales no tenemos observaciones que mencionar. Se deja constancia que las manifestaciones sobre hechos futuros son responsabilidad exclusiva del Directorio y de haber dado cumplimiento a las disposiciones legales y procedimientos solicitados con referencia a la Sociedad. Por último, los síndicos por unanimidad dan conformidad a la emisión del Informe de estilo de esta Comisión, con opinión sin salvedades, el cual junto con los mencionados Estados Financieros, la Memoria y el Informe de los Auditores Independientes son transcritos en el Libro de Inventarios y Balances rubricado de la Sociedad. Finalizada la reunión, siendo las 10:45 horas, se extiende la presente acta, disponiéndose que la misma sea transcripta al libro rubricado respectivo y firmada por todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Graciela Silvia Alcobre

Néstor R. Podestá

Ricardo A. Arcucci